

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> 2019 <small>MEMORIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> <small>EMILIANO ZAPATA</small>		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL                  CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		Hoja No. 1 de 15	
Ente:		Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:
Unidad Auditada:		Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:
					<b>"Sistema Nacional de Investigadores"</b>
					38100

Oficio No. 38100/L100/1236/2019

**DRA. MARÍA DEL CARMEN DE LA PEZA CASARES**  
 Directora Adjunta de Desarrollo Científico del  
 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
 Av. Insurgentes Sur No. 1582, sexto piso, ala Sur.

**MTRO. NOÉ ORTIZ LÉPEZ**  
 Oficial Mayor del Consejo Nacional de Ciencia y  
 Tecnología.  
 Av. Insurgentes Sur No. 1582, Segundo Piso, Ala Sur.



HORA: \_\_\_\_\_  
 RECIBIE: 16:09 *[Signature]*  
*Recibí copia.*



Ciudad de México a 28 de junio de 2019.

En relación a las órdenes de auditoría números 38100/L100/0809/2019 y 38100/L100/0810/2019, del 12 de abril del año en curso y a los oficios de ampliación números 38100/L100/0982/2019 y 38100/L100/0983/2019 del 13 de mayo de 2019, y de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXI, 4, 9 fracción II, 63 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3 apartado C y 98, fracción XIII, XVI y XXI y 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 38, 39 y 40 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como el artículo Tercero, Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se adjunta el informe de resultados de la auditoría No. 5/2019 al "Sistema Nacional de Investigadores", que se practicó de manera conjunta a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y Oficialía Mayor del CONACYT, que comprendió el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de marzo de 2019.

En este informe se presentan con detalle las 6 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención y en la que destacan los siguientes hechos:





*Recibí copia.*



*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		 <b>2019</b> <small>EMILIANO ZAPATA</small>		<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		Hoja No. 2 de 15	
				No. de Auditoría:		5/2019	
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:		38100	
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor	Clave del Programa:	700	Descripción de la Auditoría:	<b>"Sistema Nacional de Investigadores"</b>		

- En el proceso de recepción de las solicitudes recibidas en las convocatorias 2018 del S.N.I., Convocatoria 2018 para "Ingreso o Permanencia en el S.N.I.", y en la Convocatoria 2018 Investigadores Nacionales Eméritos, se detectó que las solicitudes se registraron fuera de los plazos establecidos en las Convocatorias; asimismo, se identificó que diversas solicitudes no cumplieron con la documentación establecida en la Convocatoria y Reglamento del S.N.I. para ser dictaminada por los evaluadores, así como, debilidades en el control interno tanto en la supervisión como en la ejecución del sistema informático que opera el citado proceso.
- En el proceso de evaluación de las solicitudes recibidas en las Convocatorias 2018 del S.N.I., se determinaron incumplimientos: en 11 casos las distinciones aprobadas por el Consejo de Aprobación no corresponden a las recomendaciones realizadas por las Comisiones Dictaminadoras y de 188 solicitudes no se proporcionó evidencia que fueron dictaminadas por al menos 2 evaluadores, y en algunos casos se formalizó el Convenio y realizó el pago del estímulo económico.
- En el proceso de publicación de resultados de las Convocatorias emitidas por el S.N.I., en el ejercicio 2018, no se proporcionó evidencia de la publicación de resultados de la Convocatoria 2018 para "Ingreso o Permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores" a través de la página del CONACYT; así como la publicación de resultados de solicitudes no aprobadas por el Consejo de Aprobación y carencia de controles en el sistema de Control Interno en el sistema JAVA\_MIIC entre otros, que eviten se formalicen Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores, de solicitudes que no tienen la autorización del otorgamiento de la distinción por parte del Consejo de Aprobación y además hubieran sido publicados.
- En el proceso de formalización de Convenios para el otorgamiento del estímulo económico por distinción a investigadores presenta las siguientes inconsistencias, pago del Estímulo Económico sin contar con el Convenio formalizado; pago realizado del Estímulo Económico previo a la formalización de los Convenios y formalización de un Convenio sin evidencia de la aprobación del Consejo de Aprobación.
- En la revisión al seguimiento a las obligaciones de los investigadores establecidas en el Reglamento del S.N.I., se determinaron inconsistencias como, constancias de adscripción "plantillas" que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento del S.N.I., o que no existe evidencia de su envío; así como, desactualización de la plataforma informática en que se administran las situaciones de los investigadores
- Del análisis de la normatividad con que opera el S.N.I., se determinaron debilidades de control en la que se destaca desactualización de los Manuales de Procedimientos de los procesos de convocatoria, solicitud, publicación, evaluación, formalización, seguimiento y pago, así como, imprecisiones en el artículo 59 del Reglamento del S.N.I. al establecer que en alguno de los estados de la República, recibirán adicionalmente un tercio del estímulo que le corresponde al nivel de Candidato; sin embargo, en la Constitución Política de la Ciudad de México, se señala que se considera a la Ciudad de México en una entidad integrante de la Federación.



  
  
  
  




**FUNCIÓN PÚBLICA**



**2019**

EMILIANO ZAPATA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Hoja No. 3 de 15

No. de Auditoría:

5/2019

Clave:

38100

Ente:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:

No Sectorizado

Unidad Auditada:

Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Oficialía Mayor

Clave del Programa:

700

Descripción de la Auditoría:

**"Sistema Nacional de Investigadores"**

Al respecto, se solicita a la Directora Adjunta de Desarrollo Científico y al Oficial Mayor del CONACYT, giren las instrucciones que consideren pertinentes al personal a su cargo, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones que fueron acordadas, por lo que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las mismas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL CONACYT**

**LIC. CÉSAR AUGUSTO BERUMEN OROZCO**

C.C.p.

- DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES. - Directora General del CONACYT.
- LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO. - Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. SFP.
- DR. MARIO ANDRÉS DE LEO WINKLER.- Director del Sistema Nacional de Investigadores.
- LIC. ILIANA BEATRIZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- Directora de Administración Presupuestal y Financiera